

PERGAMINO, Octubre 7 de 1985.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Sesión Ordinaria realizada el día 27 de Septiembre del cto. año, al considerar el Expediente: D-200-85 D.E. eleva Expte. M-208-85 MERLINO AIDA ELENA Ref: Solicita eximición Impuestos Mpaes.-(Anex. D.E. M-209-85).-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

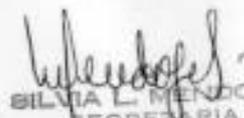
ARTICULO 1º- Exímase a la SEÑORA AIDA ELENA MERLINO, del pago de los importes que adeuda en concepto de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios, correspondiente al Ejercicio 1985, del inmueble de su propiedad sito en calle Merced 1082, de esta ciudad de Pergamino, cuya nominación Catastral es la siguiente: Circunscripción I - Sección C - Manzana 131 - Parcela 12 - Partida 2555 - Inscripción de Dominio: Fº 626/40.-

ARTICULO 2º- Ratifíquese en todos sus términos lo establecido en el Artículo 2º de la Ordenanza registrada bajo el Nº 564/85.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Ilago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA Nº 801/85.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ANÍBAL MAURICIO C. ERAUSQUIN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE